



MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS.-

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS.-

Montevideo, 01 JUN 2015

VISTO: el Convenio celebrado con fecha 30 de junio de 2005, entre el Ministerio de Transporte y Obras Públicas y la Corporación Nacional para el Desarrollo.-----

RESULTANDO: I) Que ambas Instituciones con fecha 5 de octubre de 2001, celebraron un Contrato de Convenio y Contratación Directa y su Anexo, para la ejecución de obras y proyectos por el sistema de concesión de obra pública, el que fuera aprobado por resolución del Poder Ejecutivo de 20 de diciembre de 2001.-----

II) Que a través de la Cláusula Sexto literal B) del citado instrumento, se acordó que: "La Corporación podrá constituir una o varias Sociedades Anónimas para el cumplimiento de los fines establecidos en el referido Convenio, como asimismo que el Directorio de la o las Sociedades Anónimas que constituirá al efecto la Corporación estará integrada por los mismos representantes del Estado en el Directorio de la Corporación.-----

III) Que por Resolución del Poder Ejecutivo de 29 de agosto de 2005, se procedió a modificar la precitada Cláusula, estableciendo que el Directorio de la o las Sociedades Anónimas que constituirá al efecto la Corporación Nacional para el Desarrollo, estará integrado por dos de los representantes del Estado en el Directorio de aquella y un tercer Director que será designado a propuesta del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.-----

CONSIDERANDO: Que en mérito a lo reseñado precedentemente, la indicada Secretaría de Estado propone al

Ingeniero Carlos Colacce, a fin de integrar el Directorio de la o las Sociedades Anónimas constituidas o a constituirse por la referida Corporación Nacional.-----

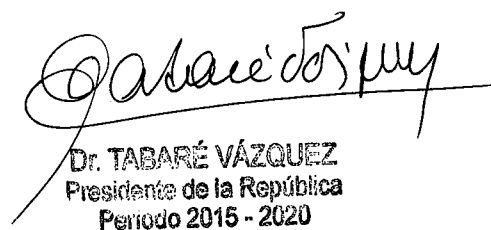
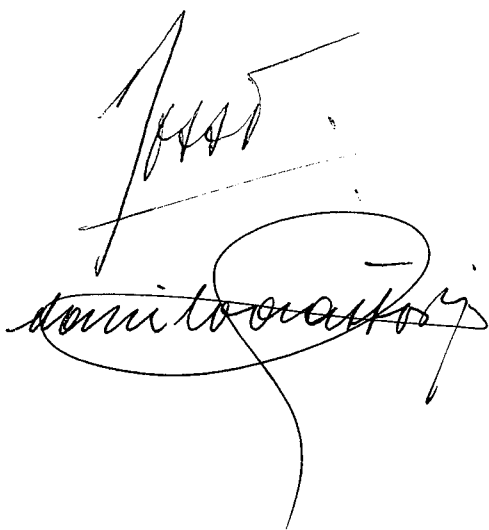
ATENTO: a lo expuesto.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1°.- Propónese al Ingeniero Carlos Colacce, Credencial Cívica AUB 6028, Documento de Identidad N°1.167.582-0, para ser designado en el Directorio de la o las Sociedades Anónimas constituidas o a constituirse por la Corporación Nacional para el Desarrollo.-----

2°.- Comuníquese, publíquese la presente Resolución y por la mencionada Secretaría de Estado notifíquese al interesado.-----



Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Periodo 2015 - 2020